



**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA**  
**DEPARTAMENTO DE CORTES, HONDURAS, C.A.**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

**CERTIFICACION**

La Infrascrita Secretaria de este término Municipal **CERTIFICA** el Punto Número 04 del Acta No. 117 de la Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Pedro Sula, el Treinta (30) de Octubre de Dos Mil Veinticuatro (2024), que literalmente dice: **"Punto No. 04, Acta No. 117 (30/10/2024). La Secretaria Municipal ABG. MARÍA LUISA PASCUA: Punto No.04: Moción para la Aprobación del Presupuesto Municipal, Plan Operativo Anual y Disposiciones Generales correspondientes al año 2025. El Alcalde ROBERTO CONTRERAS: Punto No. 04. Moción para la Aprobación del Presupuesto Municipal, Plan Operativo Anual y Disposiciones Generales correspondiente al año 2025.** Yo, ROBERTO CONTRERAS MENDOZA, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, por este acto someto a discusión y aprobación de este Pleno Corporativo, la Moción para la Aprobación del Presupuesto Municipal, Plan Operativo Anual y Disposiciones Generales correspondiente al año 2025: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo electo por el pueblo y la máxima autoridad dentro del término municipal y que tiene entre sus facultades ejercitar, de acuerdo a su autonomía, toda acción dentro de la Ley. CONSIDERANDO: Que la Autonomía de la Corporación Municipal se fundamenta en la facultad de recaudar sus propios recursos e invertirlos en beneficio del Municipio para lo cual es necesaria la elaboración, aprobación, ejecución y administración del Presupuesto Municipal, Disposiciones Municipales del Presupuesto, Plan Operativo Anual y Plan de Arbitrios, dentro del marco legal que permita una sana y correcta administración, mismos que entrarán en vigencia a partir del próximo año fiscal. CONSIDERANDO: Que la Corporación como órgano Legislativo Municipal emitirá, reformará y



**Secretaría**  
Municipalidad de San Pedro Sula





derogará normas de aplicación general en el término municipal que tendrán el carácter de ordenanzas; o disposiciones obligatorias y son de observancia para todos los vecinos, residentes y transeúntes. CONSIDERANDO: Que la Corporación en Pleno le corresponde dentro de sus facultades Aprobar el Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos a ejecutarse el próximo año fiscal, a más tardar el treinta (30) de noviembre y por fuerza mayor hasta el 31 de diciembre de cada año. CONSIDERANDO: Que en Punto No. 16 del Acta No. 113 de fecha 12/09/2024 La Corporación Municipal ACORDÓ recibir el Informe Preliminar del PRESUPUESTO Municipal para el Ejercicio Fiscal del año Dos Mil Veinticinco (2025), remitido por la Gerencia Financiera; sin perjuicio de las observaciones, detalles, explicaciones, modificaciones y verificaciones que se hagan al momento de su aprobación. CONSIDERANDO: Que en Punto No. 17 del Acta No. 113 de fecha 12/09/2024 la Corporación Municipal por mayoría de votos APROBÓ el Plan de Arbitrios 2025, mismo. CONSIDERANDO: Que, por disposición de Ley, corresponde al Alcalde Municipal someter a consideración y aprobación del Pleno Corporativo los asuntos relacionados al Presupuesto Municipal Anual, Disposiciones Municipales del Presupuesto, Plan Operativo Anual (POA) y Plan de Arbitrios, entre otros. POR TANTO. La Honorable Corporación Municipal, Fundamentada en los artículos 298 de la Constitución de la República, 12A inciso 5, 25 numeral 3, 7 y II, 47, 95, 98 de la Ley de Municipalidades, II, 13, 148, 150, 168 y 180 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades. ACUERDA: PRIMERO: APROBAR el Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos para el año 2025 por un monto de CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS LEMPIRAS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS L. 4,630,132,976.74 (Insertar Presupuesto sus anexos Aprobado). SEGUNDO: APROBAR en todas sus partes las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal para el año 2025. (Insertar Disposiciones aprobadas). TERCERO: APROBAR en todas sus partes el Plan Operativo Anual para el año 2025. CUARTO: ORDENAR a la Secretaría Municipal que proceda a emitir la certificación de estilo para los efectos de Ley. San Pedro Sula, Cortes, 30 de Octubre del 2024. ROBERTO CONTRERAS



MENDOZA Alcalde Municipal. **El Alcalde ROBERTO CONTRERAS:** Tiene la palabra el Regidor Antonio Rivera. **El Regidor RIVERA:** Gracias señor Alcalde por concederme la palabra. Igual como lo hice hace 11 meses el año pasado, quiero secundar la moción y además, manifestar ciertas situaciones referente a lo que estamos aprobando, si usted me permite la palabra. **El Alcalde ROBERTO CONTRERAS:** Adelante, con gusto. **El Regidor RIVERA:** Ok Alcalde. Referente a las Disposiciones Transitorias, el Artículo 108 dice: "Las presentes Disposiciones Municipales entrarán en vigencia a partir del primero de enero del año 2024", que se corrija, se ponga 2025. Son más que todo errores de forma, no de fondo. El otro Artículo es el 119, en las cuales dice que: "La Gerencia Financiera de San Pedro Sula efectuará para el período fiscal 2024 -y sería 2025-, la reformulación del Presupuesto..." y al final, donde dice: "Aprobada en la Sesión Ordinaria", que se establezca la fecha correcta de este presente año; eso referente a las Disposiciones Transitorias Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos del municipio. Alcalde y compañeros corporativos, el año pasado nosotros; no me incluyo, pero sí por la decisión de la Corporación que se respeta, se decidió no aprobar el Presupuesto. Hoy entendemos que estamos en otro año y, a finales y, viene un presupuesto para 2025, la cual tiene una rebaja sustancial de casi Seiscientos Millones de Lempiras (L.600,000,000.00). Estando aquí presente el Gerente Financiero, señor Alcalde, yo quisiera formularle a él, algunas ciertas interrogantes con el ánimo de que conste en Acta, qué es el trabajo que estamos haciendo como Pleno Corporativo. Quiero decirles al Pleno Corporativo y a todos los presentes, que hay un libro que leí hace poco, que se llama de Jordan Peterson, que habla las reglas de cómo convivir y, hay que unir esfuerzos uno, y los pensamientos conforme a la calidad de pensamiento, a la calidad de posición que tengamos; entonces mi posición está aquí en este momento para construir para el municipio de San Pedro Sula. Quisiera preguntarle al compañero Germán, que se encuentra presente aquí, a lo cual, pues he estado yendo a ciertas reuniones con él de manera personal, para evacuar ciertas interrogantes con lo que es POA y el presupuesto; que si el Fondo Número



**Secretaría**

Municipalidad de San Pedro Sula



Página 3 de 26





12, que es German, que es el que proviene de lo que es en sí del Gobierno Central, eso lo proyectamos en el Presupuesto, pero no se incluye en la ejecución del mismo en obras porque no está incluido todavía en el Presupuesto para este año 2025. **El Alcalde ROBERTO CONTRERAS:** Puede sentarse. Acerque su silla por favor al micrófono que está acá, Licenciado Rosa. Acérquese a la mesa, por favor, gracias. **El Gerente Financiero LIC. GERMAN ROSA:** Buenos días, señor Alcalde. Buenos días estimados Regidores y equipo con quien estamos en este día. En efecto, el Fondo 12, sí lo proyectamos en el Presupuesto para el próximo año, pero mientras la Transferencia de Gobierno Central no entre a las arcas de la Municipalidad, no se ejecuta. Entonces lo que nosotros hacemos es que congelamos ese fondo, el presupuestado, y se libera una vez que la Transferencia de Gobierno Central inicia, porque no podemos ejecutar algo que todavía no hemos recibido. **El Regidor RIVERA:** Ok, muy bien, o sea que eso simplemente está proyectado, pero no se va a ejecutar todavía hasta que ingrese.

Vi una diferencia ahí que quería que me explicara, referente al Plan de Inversión de Infraestructura en el Anexo que dice, ya más que todo de Infraestructura, que habla de Un Mil Ciento Ocho punto Dos Noventa Tres Quince punto Sesenta y Cinco (L. 1,108,290,315.65) y, aparecía allá Un Mil Ciento Uno. **El Gerente Financiero LIC. GERMAN ROSA:** Ok, en el Presupuesto de Egresos en efecto, está el valor de Mil Ciento Un Millones y, en un reporte que se generó una vez que ya estaba elaborado el Presupuesto, básicamente se detectó que a la hora de generar nada más un Anexo que viene ahí del Presupuesto, sí se identificó que habían Siete Millones nada más en el reporte, pero lo correcto al final es los egresos, el Presupuesto de Egresos y, se corrigió nada más el reporte. **El Regidor RIVERA:** O sea, que el Presupuesto para este año, Germán; más o menos cómo está lo ejecutado en lo que vamos, todavía no se ha cerrado porque falta todavía lo que es el mes de Noviembre y Diciembre. **El Gerente Financiero LIC. GERMAN ROSA:** Perdón, ¿la pregunta? **El Regidor RIVERA:** El Presupuesto más o menos como cuánto es lo que en verdad se ha ejecutado. **El Gerente Financiero LIC.**



**GERMAN ROSA:** Este año a la fecha llevamos Tres Mil Millones de ejecución presupuestaria. **El Regidor RIVERA:** Que puede aumentar o puede... **El Gerente Financiero LIC. GERMAN ROSA:** Sí, obviamente va a aumentar, pero no vemos más de Tres Mil, tal vez Doscientos Millones al cierre de año y, esto va de acuerdo a un equilibrio con los ingresos. **El Regidor RIVERA:** Entonces, señor Alcalde y compañeros corporativos; gracias German. Bien, yo entiendo Alcalde las posiciones de cada regidor y se respetan las decisiones de cada regidor, pero estaba viendo que el municipio tiene que tener soluciones viales para este año 2025 y, en esta Matriz de Inversión de Infraestructura y, platicaba con el Ingeniero Luis Enrique Saa, con el cual también tuve unas reuniones, que van Mejoramientos en vías de concreto hidráulico, va la Pavimentación de la Colonia Altiplano, Construcción y Supervisión en vías y sistemas, Pavimentación de la trocha oeste prolongación Avenida Junior SITRAALUS hasta el bordo Río Blanco, incluyendo el puente sobre Río Bermejo; va la Pavimentación de la Colonia STIBYS, va la Pavimentación de la 26 Calle a la Colonia Altamira, Vado El Limonar, Construcción del Puente en Segunda Calle (El Barón) que eso es importante es la salida vieja a La Lima.

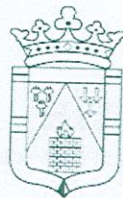
¿Si no me equivoco, verdad Saa? **El Gerente de Infraestructura ING. LUIS ENRIQUE SAA:** Correcto. **El Regidor RIVERA:** Ok, la Pavimentación de la Colonia Bográn, la Tercera Avenida entre 33 Calle y la Colonia Providencia, que esto pues, hay que ejecutarlo que va a solucionar lo que es todo el Sector de Chamelecón, la Pavimentación del Bulevar acceso a la Colonia San José V Primera Etapa, Pavimentación sobre bordo Norte Río blanco y solución vial en Segundo Anillo, esto es importante porque aquí estamos nosotros evitando lo que es en sí, las personas que puedan invadir lo que son los bordos, si no buscamos esa solución. Construcción de Puente acceso a Aldea Armenta, que es hacer un nuevo puente. **El Alcalde ROBERTO CONTRERAS:** Correcto. **El Regidor RIVERA:** Pavimentación de las calles internas del Barrio Guadalupe, Pavimentación de las calles internas Colonia Municipal, Mejoramiento de Canal TEPEACA y Canal SUNSERI Barrio Cabañas, obras de infraestructura vial. Siento Alcalde que es importante y,



no siento sino que es lo correcto, que nosotros le demos la venia en la ejecución de lo que es en sí el Presupuesto, ya existen los órganos contralores, como lo establece el Artículo 42 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, sobre el control y gestión de resultados entre el objetivo y siguientes dice que, es controlar a posteriori el uso eficaz y eficiente de los recursos públicos para el cumplimiento oportuno de políticas, programas, prestación de servicios, adquisición de bienes y ejecución de proyectos. En ese sentido, la ley establece que la ejecución, la administración, la tiene usted y, usted es el encargado de llevar la ejecución del Presupuesto, como el POA, como las Disposiciones Generales, como el Plan de Arbitrios que es de observancia general, por esta razón, en este sentido, la ley misma establece que el Tribunal Superior de Cuentas va a ser la revisión y va a llevar el control a posteriori, referente a esos recursos que se van a utilizar. No tengo ningún inconveniente en apoyar lo que es en sí el Presupuesto, con toda su reglamentación respectiva, como POA, Disposiciones Generales, lo que es también en sí las Disposiciones del Presupuesto en general, que rebajan más que todo, yo creo que es correcto Alcalde, porque normalmente cuando un presupuesto es muy alto, este presupuesto se parece al que aprobamos para el año 2022, solo difiere como unos Treinta Millones. Cuando un presupuesto va a la expectativa arriba, más bien lo que perjudica es que al hacer la evaluación, las unidades ejecutivas salen aplazados, igual sucede en el Gobierno, entonces vamos a la realidad, estamos hablando que aproximadamente unos Tres Mil Millones y pico entran al erario público de lo que es el municipio de San Pedro Sula, Obviamente estos Tres Mil y pico de millones de Lempiras son exactos, no tenemos todavía un préstamo dentro de esta administración, eso hace efectivo que se va a ejecutar lo que ingresó; en ese sentido yo pues nuevamente retomo la palabra en decirle que vamos a secundar la moción presentada por usted y vamos como lo hice el año pasado a aprobar lo que es el Presupuesto para este año 2025. **El Alcalde ROBERTO CONTRERAS:** Muchas gracias Abogado. Sigue en discusión la moción. Tiene la palabra la Regidora Maria Elena Vega. Perdón, la Regidora Carmen Elena



Paz pidió la palabra. Sí, usted levantó la mano. Es por las damas primero. **La Regidora PAZ:** Gracias señor Alcalde por concederme la palabra nuevamente. Pues con lo expresado por el señor Regidor Antonio Rivera como secundante en esta moción; respeto, pero la verdad aquí no se está para hacer convivencia, estamos en representación del pueblo sampedrano y todo en la Matriz de Inversión me parece bien como él ya lo describía, pero poco énfasis hay en esa Matriz de Inversión, Abogado, en cuanto a los sectores más vulnerables de nuestro municipio y es por ello, aparte de que no hay un presupuesto ejecutado que nos hayan enviado la información vía correo del Licenciado Rosa, aunque ahorita lo ha preguntado el Abogado, ni tampoco el POA, que lo estoy recibiendo hasta esta mañana, aquí en físico, no lo teníamos y pues más adelante, detallo por qué la importancia de tenerlo para poder emitir mi voto y en esta mañana, pues quiero motivar mi voto. En mi condición de Regidora, no sin antes enfatizar un poco lo que representa el municipio de San Pedro Sula y detallar lo que me parece no está bien en este Presupuesto Fiscal 2025, presentado este día para ser aprobado. San Pedro Sula es la capital industrial de Honduras, un municipio de gente laboriosa, de ubicación estratégica para la inversión, con autonomía propia y un crecimiento vasto en las últimas décadas; pero, asimismo, un municipio donde aún dentro de sus pobladores se acumula una creciente de marginados que carecen de muchos elementos para adaptarse y sentirse parte de esta sociedad sampedrana, donde las escuelas están, pero su infraestructura en muchas no son las apropiadas. Con mucha carencia también de profesionales de la educación que puedan ejercer esa parte, cuando la educación es la vacuna contra la delincuencia. La gente de los bordos se acrecienta, donde hay carencia de vivienda y condiciones dignas a cambio de trabajo esmerado, claro, ya que las fuentes de empleo cada día son menos y nuestros jóvenes, donde recae el futuro de este municipio, se ven en la necesidad de emigrar en busca de mejores oportunidades. Mejorar la educación pública e impulsar a su vez una vida cultural más completa, se necesita con urgencia para controlar la delincuencia, en este sentido, he





apoyado como Regidora toda la gestión del señor Alcalde, fomentando la Educación Técnica. Mejorar la salud, que es vital para el desarrollo, sinónimo de bienestar, la cual mejorando la calidad de vida del ciudadano sampedrano podrá rendir al máximo de su capacidad en todos los ámbitos de su vida y, a su vez, lo convertirá en personas valiosas para la sociedad, disminuyendo a su vez la capacidad hospitalaria del municipio, que no son suficientes en la actualidad, mucho menos las más óptimas; por eso he apoyado como Regidora al señor Alcalde en todo lo concerniente a la salud municipal; en cuanto a Macro Distritos Municipales: Las Palmas, 6 de Mayo, Cofradía, sector al que pertenezco con mucho orgullo. En el ámbito de infraestructura, el municipio está necesitado de servicios y sistemas básicos para funcionar correctamente, ya que esto es base para el desarrollo social, qué podemos decir la red vial, sistema de telecomunicaciones, edificios públicos, redes de distribución de servicios, sistema de gestión de desechos, entre otros. Ante la carencia en nuestro municipio en cuanto a infraestructura, como Regidora he apoyado al señor Alcalde en todas las obras que hasta el día de hoy él ha ido a inaugurar, como ser. Reparación de Vados Limonar, Zapotal, habilitación de nuevas trochas, Prolongación Avenida Junior SITRAALUS hasta Bordo Río Blanco, Pavimentación Colonia STIBYS que ya se inició, Puente Acceso a Armenta, Mejoramiento de vías no pavimentadas, tanto de concreto hidráulico también y de asfáltico, Mejoramiento de canales, Terminación de pavimento hacia calle principal de Centro Cofradía, que ésta ya estaba avanzada en un 60% por la administración anterior, la cual le doy las gracias, a los que están aquí presentes, que fueron parte de esa administración y, lo mismo el edificio del Macro Distrito Cofradía que ya estaba avanzado un 60%, que no solo atiende necesidades de salud del Sector de Cofradía, sino también del Sector Merendón y otros sectores aledaños al municipio de San Pedro Sula. También obras de La Satélite, Los Carmenes, Rivera-Hernández, Chamelecón, Jucutuma, La Puerta, Merendón, a pesar de que ahí el énfasis ha sido más en lo que es balastreo de calles; pero sigo considerando, que es igual de necesario el





MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA



SAN PEDRO SULA CIUDAD DE EMPRENDEDORES ORDEN • DISCIPLINA • RESPETO

1 Calle, 4 y 5 Avenida, Bo. El Centro, S.O. Palacio Municipal 2553-4646 ext. 1050

desarrollo en la zona urbana y comercial, como la de estos sectores y, este Presupuesto Fiscal 2025 que hoy se nos está presentando para su aprobación, ya no debe estar enfocado solo a la parte de raspado de calle, que es pan para hoy y hambre para mañana. Y por darles un dato importante, de una carga electoral total de 440,684 votantes en este municipio a finales del 2021, el Sector Cofradía, Rivera Hernández, Chamelecón, Los Carmenes, abarca más del 50%, cifra que coloca Alcaldes y Regidores en esta Corporación, pero que han estado sumergidos en extrema pobreza y olvido rotundo por las autoridades municipales en general. En esta administración, sí lo digo con profundo dolor, y con documentación a mano, por lo menos al Sector de Cofradía se le ha hecho poco o nada, y es lamentable ver que en el Plan de Inversión de Infraestructura año 2025 se nos ha enviado para ser no discutido, sino aprobado este día, en estos 3 ejes fundamentales que acabo de referirme, pase lo siguiente: En Educación: Construcción de adiciones y mejoras, Escuelas y Centros Municipales que proyectan Noventa Millones (L.90,000,000) del Fondo 11, fondos propios y Dos Millones Seiscientos Treinta y Un Mil Seiscientos Sesenta y Ocho (L.2,631,668.00) del Fondo 12 de Transferencia, disminuyan Dos punto Cinco (2.5) Millones del presupuesto para el Centro Chamelecón y quiten la jornada nocturna, como indican sus pobladores; de Once punto Cinco (11.5) Millones lo bajan a Nueve Millones (L.9,000,000.00). Disminuyan Dos punto Cinco (2.5) Millones del presupuesto del Centro Honduras Corea, de Doce punto Siete (12.7) Millones lo están pasando a Diez punto Cuatro (10.4) Millones. Que se incorpora el Centro Municipal Agroambiental, el cual fue aprobado por 6 regidores de una manera no enmarcada en la ley; ojo, lo dije en el Acta correspondiente, la idea es buena y lo vuelvo a repetir acá, la idea es buena, pero la forma de hacerlo es incorrecta, ni siquiera presentaron ante la Corporación Municipal su Anteproyecto para evaluar su factibilidad. No hay Pensum Académico aprobado por Secretaría de Educación. Cometieron tala de más de 30 árboles sanos, sin permisos y un proyecto que no estaba en Presupuesto 2023, ya que el Presupuesto 2024 se trabajó con el 2023, como lo expuso el

Página 9 de 26



Secretaría

Municipalidad de San Pedro Sula



Página 9 de 26





Regidor Antonio Rivera y, así, si continúo detallando, no terminaría. En el área de Salud, que solo se proyecta en Tres Millones (L.3,000,000.00) de fondos propios en la Matriz de Inversión de Infraestructura y no toman en cuenta el Laboratorio que empezaron y dejaron inconcluso en el Centro de Salud Naco Cortés, bajo gestión del Ingeniero Osman Chávez, y que en la Matriz de Egresos también disminuye, siendo un eje fundamental. Que se prefiera aumentar Tres Millones (L.3,000,000.00) a Protocolo, de Trece Millones (L.13,000,000.00) pasar a Dieciséis Millones (L.16,000,000.00). Aumentar Cuatro Millones (L.4,000,000.00) a Prensa, de Quince Millones (L.15,000,000.00) pasar a Diecinueve Millones (L.19,000,000.00). Aumentar Cementerios Dos Millones (L.2,000,000.00), de Dieciochos (L.18,000,000.00) pasa a Veinte Millones (L.20,000,000.00) y, pues estos lugares siguen con carencias de terreno para poder usarlos como cementerios. Aumentar Un Millón (L.1,000,000.00) en Dirección de Alianzas y Cooperación. Aumentar Dirección de Proyectos de Doce (L.12,000,000.00) a Veintiún Millones (L.21,000,000.00) o sea, está hablando más de Diez Millones (L.10,000,000.00) solo en Proyectos, una Dirección que no ejecuta obras. Quién ejecuta obras en esta Municipalidad es la parte de Infraestructura. Ojo, Deportes aumenta desmedidamente Veintidós Millones (L.22,000,000.00), de Nueve Millones (L.9,000,000.00) a Treinta y Un Millones (L.31,000,000.00) sólo la Gerencia, aunque en los estadios disminuye y usan otros Catorce Millones (L.14,000,000.00) en programas, Publicidad/Mercadeo otro Millón (L.1,000,000.00), Vigilancia casi Seis Millones (L.6,000,000.00), Mantenimiento casi Diez Millones (L.10,000,000.00) esto aparte de los Treinta y Un Millones (L.31,000,000.00) en la Gerencia de Deporte y, que también usen el dinero de Subsidios para compra de 148 medallas para Torneo de Karate por un valor de Sesenta y Seis Mil Lempiras (L.66,000.00). ¿No les ajusta lo proyectado en el POA de esta Gerencia? Es una de las preguntas que me hago y esto no es inventado, es respuesta del Tesorero Municipal Licenciado Xavier Lacayo, que aquí está presente, cuando le he pedido que detalle estos renglones en Informe que presenta cada mes ante la Corporación, esto de las medallas fue este año en el mes de Abril 2024, está en el Acta





108; si no lo recuerdan, el Alcalde y los Regidores pueden buscar en su base de datos, ahí lo van a encontrar. También el Tesorero Municipal Licenciado Xavier Eduardo Lacayo, cumpliendo parte de sus obligaciones como lo estipula el Artículo 58, nos hizo llegar un detalle referente a Beneficios y Compensaciones varias y; Construcciones, Adiciones y Mejoras para Edificios y Obras Urbanísticas correspondientes al mes de Mayo 2023, el cual solicité en Sesión Ordinaria, Acta Número 24, Punto Número 6 del 11 de Agosto 2022 amparándome en el Artículo Número 28 de la Ley de Municipalidades y su Reglamento, en el inciso Número 5 que faculta a la Corporación a poder pedir información a la Alcaldía en las diferentes dependencias, así como obtener oportuna respuesta, donde me llamó poderosamente la atención que obras de menos de Cinco Millones (L.5,000,000.00) que no pasan a licitación a través del Pleno Corporativo, se adjudicaran a una sola asociación más de 15 contratos en un solo mes, Esto legalmente se interpreta como un fraccionamiento de la ley, lo cual está prohibido para efectos de contratación en el Artículo 99-A de la Ley de Municipalidades; ejemplo: Profesionales de Construcción se le adjudicaron contratos por casi Ocho Millones (L.8,000,000.00) en ese mes; así como personas naturales que supervisan, como ser la señora Dora María Ortiz Laínez, lo pueden encontrar en esa Matriz enviada por Tesorería, en la Colonia Brisas del Valle, Sector Cofradía, Ciento Veintiún Mil Lempiras (L.121,000.00). La misma señora hizo otras, Mejoramiento del servicio vial Ochocientos Noventa y Dos Mil Lempiras (L.892,000.00), después hizo otro mejoramiento en el Barrio Suyapa Novecientos Ochenta y Dos Mil Lempiras (L.982,000.00). Sólo esta señora tuvo casi Dos Millones (L.2,000,000.00) en contratos como persona natural, no se sabe si tiene título de Ingeniero Industrial o afín, en el mismo Artículo 99-A específica que, mayor a Seiscientos Mil (L.600,000.00) deberán ser dirigidos por un Ingeniero Civil Colegiado permanente; pero aquí no se sabe nada en la Corporación, nunca viene el detalle. Más de Tres Millones (L.3,000,000.00) la Constructora Arriaga, Óscar Armando Arriaga Rivera entre otros beneficiarios más, en estos contratos. Que conste, desconozco todas estas instituciones y todas





estas personas, pero me parece que esos detalles deberían de pasar a Corporación Municipal y no pasan en Corporación. Luego, en este año 2024, en el Acta Número 105, Punto Número 10, ratificada por la Corporación Municipal en fecha 17 de Junio 2024, mi persona pidió nuevamente, se desglose Beneficios y Compensaciones varias, Subsidios; Construcciones, Adiciones y Mejoras para edificios y obras urbanísticas, para que se hiciera de conocimiento a la Corporación Municipal; el Tesorero Municipal, siempre Licenciado Lacayo, dio respuesta el 27 de Junio del año 2024 bajo el Oficio Número 365/2024, está en el Acta 108, Punto 10 por si ustedes lo quieren constatar y, quedé totalmente asombrada y con muchas preguntas en mi mente, las cuales pensaba despejar en el momento que el Administrador Único, el señor Alcalde, nos hiciese el llamado a socializar este tema de Presupuesto 2025, pero lamento no se dio, ya que para él creo, piensa que es suficiente llamado solo a 6 Regidores y excluyendo otros entre ellos mi persona; pero bien, hoy lo dejaré expresado en esta Acta, no con el fin de entrar en conflicto, sino con el único fin de que esta ciudadanía sepa el uso incorrecto que esta administración ha venido ejerciendo durante estos casi 3 años porque esto solo es la respuesta a un mes, no quiero pensar a detalle los 3 años que al parecer es una constante este tipo de acciones y por eso no le gustan detallar este tipo de renglones y así los regidores firman un cheque en blanco y lamentable, vean esta respuesta del Tesorero correspondiente a Abril 2024, sigue en Construcciones, Adiciones y Mejoras para edificios y obras urbanísticas, que lo aprobamos justamente en este tipo de documentos como ser el Presupuesto 2025, ahí viene también ese renglón. Contratos de sumas de casi Cuatro Millones (L.4,000,000.00) o sea, sigue la constante de Mayo 2023 y, en Subsidios que deberían ir destinados a personas con necesidades y proyectos a zonas vulnerables, ahora vean este mes de Abril del año actual cómo distribuye la Municipalidad a través del Alcalde estos subsidios, los cuales como Regidores apoyamos aprobando junto en Instrumento, como ya les repetí como este Presupuesto Fiscal 2025. En la Matriz de Subvenciones Periodo Fiscal 2025, el cual estamos discutiendo,



**Secretaría**

Municipalidad de San Pedro Sula



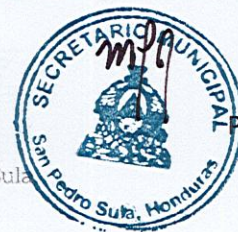


aportaciones de dinero de la municipalidad que podrían ser otorgados para financiar el desarrollo de proyectos u otras iniciativas que beneficien a un grupo o comunidad en general, están solicitando más de Diecisiete Millones (L.17,000,000.00) dentro de este dinero, Museo para Infancia "El Pequeño SULA" pide Doscientos Setenta Mil Doscientos Treinta y Tres Lempiras (L.270,233.00) mensuales, anuales se hace Tres Millones Doscientos Cuarenta y Dos Mil Ochocientos Lempiras (L.3,242,800.00); cuando según Informe de las Regidoras Ericelda Leonardo y Maria Elena Vega le estipularon de las ganancias de la Feria Juniana 2024, Ochocientos Mil Lempiras (L.800,000.00) a esta Dirección para celebraciones varias y, a la fecha no ha habido informe de detalle de qué actividades realizaron y sin estar esto aprobado por Corporación en ningún Acuerdo; insisto, pareciera confundieran los términos, se designó para obra social; sé que me entienden. Igual en el Presupuesto Fiscal 2025 están pidiendo Dos Millones (L.2,000,000.00) de Subsidios para Instituciones Públicas en situaciones precarias. Se está pidiendo casi Cuatro Millones (L.4,000,000.00) de subsidios a particulares. Dos Millones (L.2,000,000.00) de subsidios en becas, eso en la realidad no tenemos conocimiento si se cumple o, a quiénes van dirigidos, porque como lo he expresado, no hay detalle en ningún informe mensual que se nos envía a través de Tesorería a esta Corporación Municipal. Vean los subsidios del mes de Abril 2024 en información que solicite en esa Acta 105, a ALCANSA le compraron 30 boquitas, 30 refrescos y una bolsa de hielo, Trece Mil Lempiras (L.13,000.00) salientes del renglón Subsidio. Y a esto sumarle, que en medios digitales y locales han expresado, que son donaciones. A un señor de nombre Javier Francisco Ríos Antúnez de Soluciones Empresariales LAIS se compraron 148 medallas para torneo de karate, esto para la Gerencia de Deportes Sesenta y Seis Mil Lempiras (L.66,000.00) salidos del renglón de subsidio. Entonces yo me pregunto, ¿Dónde está lo del POA de esta Gerencia? Que tengan que dar de los subsidios que están estipulados por la Corporación para ayuda a personas necesitadas y necesidades en comunidades distintas de estos sectores. Agencia La Mundial comprar 10



**Secretaría**

Municipalidad de San Pedro Sula



Página 13 de 26





piscinas para lo que es Ambiente con un valor de Treinta y Tres Mil Quinientos Treinta Lempiras (L.33,530.00) salidos también de este renglón de Subsidios. ¿Y el POA de Ambiente? Eso me pregunto yo, ¿qué está pasando con el POA de Ambiente y el ahorro en chapia que tanto mencionan?

¿Por qué tomar el dinero de estos subsidios para estas compras?

DROFARMA: Pruebas rápidas, compra de kits la untadita para combatir dengue Trescientos Setenta y Un Mil Lempiras (L.371,000.00) también salidos de renglón Subsidios, cuando se aprobaron millones para combate contra el dengue y todo esto de compras ya venía detallado en el informe presentado ante esta Corporación por el Gerente de Salud Wilmer Euceda.

¿Por qué tocará el dinero que disponemos para apoyo a las necesidades de los diferentes sectores? A Soluciones Ideales para ir a hacer convivencia al parque central de Cofradía y comprar nieves por un valor de Treinta y Siete Mil Quinientos Lempiras (L.37,500.00) también salidos de un renglón de Subsidios y, tanta necesidad en este sector del cual vengo y, en el Presupuesto de Egresos 2025, enviado por el Licenciado Germán, el final, que hoy presentan para su aprobación, el señor Alcalde aumenta este renglón que maneja él directamente como Administrador Único aumenta de Nueve Millones (L.9,000,000.00) a Quince Millones (L.15,000,000.00), es decir Seis Millones (L.6,000,000.00) más, respecto al año fiscal anterior, según la información del Licenciado Germán Rosa, Gerencia Financiera y, aunque el Presupuesto es un instrumento de proyección que dependerá de la recaudación fiscal que ingrese a la Corporación, se preguntarán ustedes, pero vean, vean algunos ingresos solo en multas ingresa a la ciudad Veintiocho Millones (L.28,000,000.00) y el desorden vial impera. Tren de Aseo Ciento Treinta y Dos Millones (L.132,000,000.00) ingresa y la ciudad no había estado tan sucia como hasta ahora. Bomberos ingresa Ciento Sesenta y Cuatro Millones (L.164,000,000.00) y se pelean por no pagarle a los bomberos. Casi Dos Millones (L.2,000,000.00) en cobro de lotes por cementerios municipales y las tumbas hoy las colocan sobre otros muertos porque no hay espacio. Casi Nueve Millones (L.9,000,000.00) en

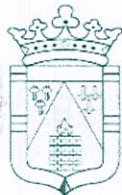


Contribución por Mejoras municipales y nuestros sectores marginados del municipio por año en estos 3 años se les incumplió; creo lo más grande para una población de más de 200,000 habitantes como Cofradía, solo una caja puente y falsas promesas, porque Macro Distrito y la calle principal, obras presupuestadas y avanzadas en un 60%, ya lo dije por la administración anterior, que le agradezco al Ingeniero Armando Calidonio, Antonio Rivera, que fueron un parte y están presentes acá, también al señor Alcalde que le dio continuidad a dicho proyecto y al regidor Vicente, porque en ese tema luchamos juntos para que esta administración nos escuchara. Se recibe del Gobierno Central Ciento Sesenta y Seis Millones (L.166,000,000.00) y el Alcalde rechazó "Caminos Productivos", que eran 2 a 3 proyectos que vendrían a beneficiar la población del Merendón, sector del cual también rechazó mi propuesta de enfatizar en su administración la RED MÁS, con la cual estaríamos diciendo no a la huella de carbono y la disminución del impacto entre el calentamiento global afectará menos, estoy 100% segura. Cuando a Cofradía he solicitado en mi condición de Regidora y oriunda de este sector, necesidades como: Predio para cementerio, Mejora al Mercado Central para desalojar el contorno del Parque Central y ayudar al emprendedor. Pavimento a Naco 5 km con todo su sistema, Pavimento en Colonias varias como la del BULEVAR 2000, Laboratorio Centro de Naco que dejaron tirado, Brechas inconclusas dentro del contrato Pavimentación calle principal y avances de obra del Macro Distrito Cofradía, de esto solo lo último ha sido tomado en cuenta. En este Presupuesto no viene absolutamente nada detallado en renglón en la información enviada que vaya para este sector y para los sectores más vulnerables como son Rivera-Hernández, Los Carmenes, Chamelecón. Y ya habiendo expresado lo que pude revisar y concluir dentro de la información que se me envió por correo, pero que no se socializó en el Pleno de la Corporación Municipal, no recibimos el Plan Operativo Anual como lo dije al inicio, lo estamos recibiendo hasta el día de hoy aquí en físico, de cada Gerencia y Dirección que comprende el Organigrama Institucional, el cual aparte que es el instrumento que orienta el desarrollo de la gestión



institucional en el término de 1 año y que contiene una programación física de metas y financiera con base a resultados anuales y, al no tenerla no hay forma de comparar cómo desarrolla este Plan de Inversión de Infraestructura 2025, ni a quiénes irán dirigidas las subvenciones expuestas en Matriz. Quiero que entiendan que recibirlo el día de hoy, o sea, yo no puedo leer eso; ahorita en 1 minuto, o sea, no puedo ni siquiera comparar con lo que ha sido enviado por usted, con todo el respeto Licenciado German, el cual agradezco la información enviada; ni a quiénes irán dirigidas las subvenciones expuestas en la Matriz 2025, solo viene en totalidad cuánto están pidiendo. No se puede verificar nada prácticamente y, sumarle que en la Sesión 113 se aprobó un Plan de Arbitrios 2025 sin estar aprobado el Presupuesto Fiscal 2025 y, que se está incorporando, bueno, supuestamente en la información van las Actas para su ratificación, pero no ha sido incorporada en lo que es la Sesión del día de hoy para su ratificación después de más de un mes y, por el poco interés que muestra el Alcalde y ciertos Regidores que nunca han tenido ni un análisis en Sesiones anteriores y espero no se ofendan por mi señalamiento y, con la finalidad de que siempre me he caracterizado en estos 3 años de mi gestión como Regidora, de levantar la voz por los que no tienen voz, defender a los indefensos levantando la voz y haciéndoles justicia, defendiendo a los pobres y a los humildes; eso siempre me lo menciona a mi madre que lo tenga en mente, porque está en un Proverbio, en el 31, 8-9 y, sobre todo, salvaguardar el buen uso de las finanzas de este municipio.

Favor por todo esto expuesto, consigne mi voto en contra y, que conste en esta Acta y lo pido hasta en letra negrita que **es responsabilidad absoluta de su Administrador Único, el señor Alcalde Roberto Contreras Mendoza, la ejecución de todos estos fondos aquí aprobados**. Muchas gracias. **El Regidor CALIDONIO:** Pido la palabra. **El Alcalde ROBERTO CONTRERAS:** Tiene la palabra el Regidor Calidonio. **El Regidor CALIDONIO:** Muchas gracias. Buenos días. Voto motivado. Yo, Armando Calidonio Alvarado, en mi condición de Regidor Municipal y con fundamento en el Artículo 114 de la





Ley General de la Administración Pública, en este acto expongo mi voto razonado en la presente moción por las consideraciones siguientes:

Considerando 1: Después de una revisión exhaustiva del Presupuesto presentado, se han identificado varios factores que impiden su aprobación en este momento, es fundamental que un presupuesto cumpla con ciertos criterios de profesionalismo, alineación estratégica y claridad en la información proporcionada; aunado a lo anterior, la actual administración municipal no ha socializado el Proyecto de Presupuesto, no se ha realizado ninguna presentación a la máxima autoridad que es el Pleno Corporativo y por si fuera poco, no elaboraron un POA que sustente el Presupuesto.

Considerando 2: Que en la documentación soporte acompañada a la presente moción, no se envió por parte de la administración municipal la información necesaria para la revisión y análisis, de manera que nos fuese posible calcular el Porcentaje de Inversión versus Gasto Corriente en el Presupuesto 2025, que según ley debe de tener una relación de 60/40, razón por la cual se asume que no se cumple con ese requisito, por lo cual solicito que se presente a este Pleno Corporativo, evidencia que se está cumpliendo con la ley.

Considerando 3: La falta de profesionalismo en la elaboración del Presupuesto actual es evidente, el cual carece de una estructura clara y detallada que permita su revisión objetiva. La calidad de elaboración de este tipo de documentos es esencial, ya que debe reflejar un esfuerzo de planificación riguroso y estar basado en datos confiables y fundamentados. La falta de precisión y profesionalismo genera incertidumbre sobre la viabilidad del presupuesto propuesto.

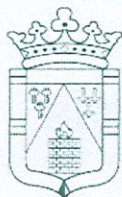
Considerando 4: Que, de la revisión realizada, los documentos enviados para la aprobación de la presente moción no se encontró el Plan Operativo Anual, POA 2025, el cual ha sido solicitado vía telefónica el 25 de Octubre 2024 y, por escrito vía correo electrónico el 28 de Octubre del 2024 a la Secretaría Municipal, sin que el mismo haya sido enviado a esta Regiduría Municipal, lo que hace imposible su revisión para su posterior aprobación. Es lamentable que ya son casi 3 años de gobierno, la actual administración ni siquiera sabe qué es un POA, qué es un Plan Operativo Anual; no tiene la



- capacidad técnica para poder establecer las Estrategias, Proyectos, Actividades, Acciones y Metas de una verdadera planificación de las diferentes gerencias y dependencias de la Municipalidad de San Pedro Sula. La planificación presupuestaria debe estar respaldada por un Plan Operativo Anual que permita articular las metas, actividades y recursos necesarios para el período en cuestión. La ausencia de este Plan, limita la posibilidad de verificar si las Partidas Presupuestarias propuestas están alineadas con las actividades que la organización pretende realizar, lo cual compromete a la ejecución efectiva y eficiente de los recursos y obliga a la administración a solicitar a la Corporación Municipal, transferencias entre renglones presupuestarios, por mala planificación y en exceso de lo que manda la ley. Considerando 5: Que es lamentable que la actual administración municipal, pretenda aprobar un Presupuesto sin poder elaborar un POA, un Plan Operativo Anual, desconociendo que la finalidad del Presupuesto Anual es financiar el POA y el Libro de Sueldos y Salarios, alineados con el Plan Maestro de Desarrollo Municipal. Sorprende a esta Regiduría Municipal nuevamente, que se pretende aprobar un Presupuesto sin ni siquiera saber qué proyectos se van a realizar en el siguiente Año Fiscal 2025, repitiendo los errores del año pasado, en el cual no se aprobó el Presupuesto por no contar con un POA. Considerando 6: El proyecto de Presupuesto Anual para el Año Fiscal 2025 no muestra una alineación clara con el Plan Maestro de Desarrollo Municipal de la institución. La planificación financiera debe ser un reflejo del camino estratégico que se ha definido y aprobado para alcanzar los objetivos organizacionales. Un Presupuesto que no se encuentra en sintonía con estos objetivos, corre el riesgo de desviar recursos y esfuerzos hacia actividades que no contribuyen al cumplimiento de la misión de la Organización, por ende, van en detrimento del desarrollo ordenado de la ciudad. Considerando 7: Que la propuesta de Presupuesto de Egresos no es compatible con el Plan de Inversión para el Periodo Fiscal 2025, así como el mismo no está debidamente balanceado, ni estructurado y denota la falta de compromiso de la actual administración en el crecimiento y desarrollo



de San Pedro Sula. Considerando 8: Que la propuesta de Presupuesto de Ingresos no es compatible de acuerdo a la proyección de recaudación de ingresos, el Presupuesto presenta variaciones significativas en varias Partidas sin una justificación adecuada. La falta de explicación para estas fluctuaciones dificulta la comprensión de la lógica detrás de los cambios en las asignaciones, generando dudas sobre la coherencia y transparencia en la asignación de los recursos. Se han encontrado Partidas Presupuestarias globales conteniendo fuertes sumas de recursos, sin detallar el origen de las mismas, mencionando como uno de los ejemplos, la cantidad de Trescientos Cincuenta Millones de Lempiras (L. 350,000,000.00) en el renglón Otros, que pertenece a la Recuperación por Cobro de Servicios Municipales en Mora. Considerando 9: Que el Libro de Sueldos y Salarios contiene incongruencias, poniendo como ejemplo, que existen puestos duplicados inclusive al más alto nivel, como ser 2 gerentes en una misma gerencia, lo que indica un desorden o mala intención en el envío de la información y hace imposible saber el valor de la planilla municipal actual. Considerando 10: Que el Presupuesto propuesto para 2025 se observa un aumento significativo en los Objetos del Gasto 111, 114 y 115 Servicios Personales. En el Departamento de la Gerencia de Ambiente por ejemplo, este departamento que tenía un presupuesto de Diez Millones Quinientos Ocho Mil Seiscientos Diecinueve punto Treinta y Nueve (L.10,508,619.39) en 2024, presenta ahora una propuesta de Sesenta Millones Seiscientos Treinta y Un Mil Ochocientos Once punto Ochenta y Uno (L.60,631,811.81) para el 2025; lo que representa un incremento del 476.97%. Cabe señalar, que el Departamento de Gerencia como tal, no es una unidad operativa, ni técnica dentro de la Gerencia de Ambiente; su función principal es la de supervisión y coordinación, encabezada por el gerente y su equipo de apoyo. Este aumento desproporcionado en su presupuesto no se alinea con las actividades principales de ese departamento. De igual manera, en la misma Gerencia de Ambiente, específicamente en el Objeto del Gasto 259, se propone un incremento del 438%, pasando de Cuatro Millones Ochocientos Sesenta Mil Lempiras (L.4,860,000.00) en 2024 a



**Secretaría**

Municipalidad de San Pedro Sula



Página 19 de 26





Veintiún Millones Trescientos Mil Lempiras (L.21,300,000.00) en 2025; este aumento presupuestario destinado a consultorías y contratación de personal externo, parece inconsistente, considerando la reducción en los recursos técnicos en áreas clave de la gerencia. Dada la naturaleza legal de las resoluciones emitidas por la Gerencia de Ambiente, estas no pueden ser redactadas o emitidas por consultores externos, ya que los estudios o recomendaciones que ellos presenten no tendrían un carácter vinculante y solo servirían como apoyo para la toma de decisiones internas. Considerando 11: Que se identifica una reducción preocupante en los recursos destinados a los departamentos técnicos de la Gerencia de Ambiente, las principales áreas afectadas incluyen Servicios Legales de Ambiente encargado de todos los asuntos legales de la gerencia, presenta una disminución de 41% en su presupuesto de sueldos de salarios. Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental, responsable del proceso de Licenciamiento, delegado por la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), sufre una reducción del 54% en su asignación para sueltos. Además, el presupuesto para insumos y materiales esenciales ha sido eliminado, lo que dificultará realizar las inspecciones necesarias para el seguimiento ambiental adecuado. Esta reducción en recursos humanos y logísticos afectará negativamente la emisión de nuevas licencias ambientales, lo cual a su vez podría retrasar los Permisos de Construcción, ya que las licencias ambientales son un requisito fundamental para nuevos proyectos. Departamento de Control y Seguimiento, este departamento encargado de supervisar más de 1000 licencias ambientales de la ciudad, también enfrenta una disminución de 32% de su presupuesto de planilla. Departamento de Control de Contaminantes, este equipo responsable de atender denuncias de contaminantes del suelo, aire y agua en el municipio, ve reducida su plantilla en un 50%, lo que pone en riesgo la calidad de vida de los sampedranos. Considerando 12: Que el proyecto de Presupuesto que se pretende aprobar no incorpora renglón presupuestario para la construcción de nuevos mercados, ni de los Macro Distritos de Salud,



proyectos que ya cuentan con sus respectivos diseños y que son de suma importancia para la ciudad. Considerando 13: Que el proyecto de Presupuesto tiene muchas incongruencias, como ser incrementos desproporcionados en sueldos y salarios y creación de nuevos puestos, así como también en cuanto a los ingresos, se establecen ingresos absurdos en casinos, centros nocturnos, bares y discotecas por tan solo la cantidad de Cuatro Mil Seiscientos Lempiras (L.4,600.00) al año, como si se tratara de una ciudad de menos de 1000 habitantes. Considerando 14: En resumen, el Presupuesto que se pretende aprobar reduce la inversión en salud, en infraestructura, en ambiente, aumentando los salarios en el 100% de las unidades ejecutoras de manera desproporcional, 37% de incremento en las unidades que se le llaman ahí Alcalde, 93% de incremento en Seguridad, 48% de incremento en Administración, 156% de incremento en Ambiente, 59% de incremento en Desarrollo Económico, con lo cual no hay tal reducción de gastos, sino reducción de inversión. En otras palabras, se incrementan los gastos en sueldos y salarios, incluyendo unidad ejecutora del Alcalde, y se baja la inversión social y de apoyo a los emprendedores. Presupuesto ajeno a la realidad nacional y sobre todo a la realidad del municipio. Las palabras se las lleva el viento, pero estos son temas concretos presentados en documentos oficiales en esta administración municipal 2022-2026. Por Tanto, en mi condición de Regidor Municipal y por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden, me veo en la obligación de emitir el presente voto razonado en contra, el cual hago de la siguiente manera: Primero: En cuanto a la aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el año 2025 emito mi voto en contra, ya que el mismo no está debidamente balanceado, ni estructurado. De todos es conocido que el Presupuesto es una herramienta de planificación que financia dos instrumentos vitales: 1) El Plan Operativo Anual de la Institución, el cual no fue presentado en legal y debida forma, documentado en correos recibidos; 2) El Organigrama de la Institución que se ve reflejado en el Libro de Sueldos y Salarios, que se presentó también de forma incorrecta. En general, el proyecto de Presupuesto 2025 no es compatible con el espíritu



**Secretaría**

Municipalidad de San Pedro Sula



Página 21 de 26





del Plan Maestro de Desarrollo Municipal y el Plan de Inversión enviados a este Pleno Corporativo, ya que no existe manera de financiarlos con este presupuesto, considerando que los ingresos son limitados y que no están priorizados de forma correcta. Además de que debería de estar elaborado conforme al Plan Operativo Anual, el cual, como expusimos en los considerandos anteriormente expuestos, no fue presentado a este Pleno Corporativo, así como tampoco se ve reflejado el mandato del Plan Maestro de Desarrollo Municipal, como normativa local y política pública principal para el desarrollo de San Pedro Sula en los próximos 25 años. El plan de inversión de este año tampoco contempla la construcción de los mercados municipales, ni Macro Distritos de Salud, que es una prioridad para la ciudad para apoyar a los emprendedores y a la vez el ordenamiento del centro de la ciudad, tomando en consideración que los diseños están listos desde la administración anterior. El Presupuesto no cumple la Recomendación Número 38 que hizo el Tribunal Superior de Cuentas en su Informe de Auditoría que presentó en la conferencia de salida el 14 de Noviembre del año 2023. Segundo: En cuanto a la aprobación del Plan Operativo Anual para el año 2025 emito mi voto en contra, en virtud que el mismo nunca fue presentado a este Pleno Corporativo, no lo hemos tenido a la vista y por consiguiente no lo podemos analizar ni aprobar, lo que violenta las disposiciones generales del presupuesto vigentes. Tercero: En cuanto a la aprobación de las Disposiciones Generales emito mi voto en contra, en virtud que al no estar de acuerdo con el Presupuesto Anual por las razones antes descritas para el año Fiscal 2025, ni haber recibido el POA 2025, por consiguiente, no puedo aprobar la referidas Disposiciones Generales. Muchas gracias. **El Alcalde ROBERTO CONTRERAS:** Tiene la palabra la Regidora Francis Carolina Rodríguez. **La Regidora RODRÍGUEZ:** Gracias. Voto motivado. Yo, Francis Carolina Rodríguez, en mi condición de Regidora Municipal y con fundamento en el Artículo 114 de la Ley General de la Administración Pública, en este acto expongo mi voto razonado en la presente moción por las consideraciones siguientes: Considerando: Lamentar profundamente, que nuevamente la actual administración





municipal no ha sociabilizado, ni realizado ninguna presentación a este Pleno Corporativo del proyecto de Presupuesto, como tampoco nunca enviaron el POA que sustente el Presupuesto. Que, al hacer una revisión exhaustiva del presupuesto presentado, se han identificado varios factores que impiden su aprobación en este momento. Es fundamental que un presupuesto cumpla con ciertos criterios de profesionalismo, alineación, estrategia y claridad en la información proporcionada. Considerando: Que la documentación soporte acompañada a la presente moción, no se envió por parte de la administración municipal la información necesaria para la revisión y análisis, de manera que nos fuese posible calcular el Porcentaje de Inversión versus Gastos Corrientes en el Presupuesto 2025, que según la ley debe tener una relación de 60/40, razón por la cual se asume que no se cumple con este requisito. Solicito se presente a este Pleno Corporativo, evidencia que se está cumpliendo con la ley. Considerando: Que en la revisión realizada a los documentos enviados para la aprobación de la presente moción no se encontró el Plan Operativo Anual (POA) 2025, lo que hace imposible su revisión para su posterior aprobación, que la actual administración municipal pretenda aprobar un presupuesto sin poder elaborar un Plan Operativo Anual, desconociendo que la finalidad del Presupuesto Anual es financiar el POA y el Libro de Sueldos y Salarios, alineados con el Plan Maestro de Desarrollo Municipal, la planificación presupuestaria debe estar respaldada por un Plan Operativo Anual que permita articular las Metas, Actividades y Recursos necesarios para el periodo en cuestión. La ausencia de este plan limita las posibilidades de verificar si las Partidas Presupuestarias propuestas están alineadas con las actividades que la organización pretende realizar. Considerando: Que la propuesta de Presupuesto de Egresos no es compatible con el Plan de Inversión para el Periodo Fiscal 2025, así como el mismo no está debidamente balanceado. Que la propuesta de Presupuesto de Ingresos no es compatible de acuerdo a la proyección de recaudación de ingresos, el Presupuesto presenta variaciones significativas en diversas Partidas sin una justificación adecuada. Se han encontrado Partidas Presupuestarias







MUNICIPALIDAD  
DE SAN PEDRO SULA



1 Calle, 4 y 5 Avenida, Bo. El Centro, S.O.  
Palacio Municipal  
2553-4646 ext. 1050

globales conteniendo fuertes sumas de recursos, sin detallar el origen de las mismas, mencionando como uno de los ejemplos, la cantidad de Trescientos Cincuenta Millones de Lempiras (L. 350,000,000.00) en el renglón Otros, que pertenece a la Recuperación por Cobro de Servicios Municipales en Mora. Considerando: Que el Libro de Sueldos y Salarios contiene incongruencias, poniendo como ejemplo, que existen, -como lo dijo el Regidor Armando Calidonio anteriormente-, que existen puestos duplicados como ser 2 gerentes en una misma gerencia, lo que indica un desorden o la mala intención en el envío de la información y hace imposible saber el valor de la planilla municipal actual. Considerando: Que el Presupuesto para el año 2025 se observa un aumento significativo en los Objetos de Gasto 111, 114 y 115 de Servicios Personales, también como en el Departamento de Gerencia de Ambiente, éste tenía un presupuesto de Diez Millones Quinientos Ocho Mil Seiscientos Diecinueve punto Treinta y Nueve Lempiras (L.10,508,619.39) en el año 2024 y, en la presente propuesta, ahora es de Sesenta Millones Seiscientos Treinta y Un Mil Ochocientos Once punto Ochenta y Uno (L.60,631,811.81) para el año 2025. La misma Gerencia de Ambiente, específicamente en el Objeto de Gasto 259, se propone un incremento del más de 438%, pasando de Cuatro Millones Ochocientos Sesenta Mil Lempiras (L.4,860,000.00) en el 2024 a Veintiún Millones Trescientos Mil Lempiras (L.21,300,000.00) en el año 2025. Considerando: Que, en resumen, el Presupuesto que se pretende aprobar reduce la inversión tanto en salud, infraestructura, ambiente, y aumentando los salarios en un 100% de las unidades ejecutoras de manera desproporcional, en otras palabras, se incrementan los gastos en sueldos y salarios, incluyendo unidad ejecutora del Alcalde, y se baja la inversión social y de apoyo a los emprendedores, de los cuales tanto se habla que se les va a apoyar. Presupuesto ajeno a la realidad nacional y sobre todo a la realidad del municipio. El proyecto de Presupuesto tiene muchas incongruencias, como ser incrementos desproporcionados en sueldos y salarios y creación de nuevos puestos. Por Tanto, en mi condición de Regidora Municipal y por los motivos



**Secretaría**

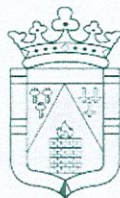
Municipalidad de San Pedro Sula

Página 24 de 26





expuestos en los considerandos que me anteceden, me veo en la obligación de emitir el presente voto razonado en contra, el cual hago de la siguiente manera: Primero: En cuanto a la aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el año 2025 emito mi voto en contra, ya que el mismo no está debidamente balanceado, ni estructurado. Es conocido de todos que el Presupuesto es una herramienta de planificación que financia dos instrumentos vitales: 1) El Plan Operativo Anual de la Institución, el cual no fue presentado en legal y debida forma; 2) El Organigrama de la Institución que se ve reflejado en el Libro de Sueldos y Salarios, se presentó también de forma incorrecta. En general, el proyecto de Presupuesto para el año 2025 no es compatible con el espíritu del Plan Maestro de Desarrollo Municipal y el Plan de Inversión enviados a este Pleno Corporativo, el cual como expusimos en los considerandos anteriormente expuestos, no fue presentado a este Pleno Corporativo. El Presupuesto no cumple la Recomendación Número 38 que hizo el Tribunal Superior de Cuentas en su Informe de Auditoría que presentó en la conferencia de salida el 14 de Noviembre del año 2023. Segundo: En cuanto a la aprobación del Plan Operativo Anual (POA) para el año 2025 emito mi voto en contra, en virtud que el mismo nunca fue presentado a este Pleno Corporativo, no lo hemos tenido a la vista y por consiguiente no lo podemos analizar ni aprobar, lo que violenta las disposiciones generales del presupuesto vigentes y, dejar en Punto de Acta también, que fue hasta este día 30 de Octubre al llegar a este Salón de Sesiones que se nos entregó un folder con la documentación impresa del POA, violentando lo establecido en el artículo 32-A de la Ley de Municipalidades. Tercero: En cuanto a la aprobación de las Disposiciones Generales emito mi voto en contra, en virtud que al no estar de acuerdo con el Presupuesto Anual para el Año Fiscal 2025, ni haber recibido el POA en tiempo y forma del Año 2025, por consiguiente, no puedo aprobar la referidas Disposiciones Generales. Gracias. **El Alcalde ROBERTO CONTRERAS**: ¿Suficientemente discutida la moción? A votación. ¿María Elena Vega? ¿Está levantando la mano? Ok, perfecto. Queda aprobado el presupuesto municipal y sus Disposiciones Generales correspondientes al año 2025, así



Secretaría

Municipalidad de San Pedro Sula



Página 25 de 26





como el Plan Operativo Anual para el mismo año, por mayoría de votos. **La Secretaria Municipal ABG. MARÍA LUISA PASCUA:** Aprobado por mayoría, el Presupuesto Municipal, Plan Operativo Anual y Disposiciones Generales correspondientes al año 2025, con lo manifestado por el Regidor Rivera y, los votos motivados en contra de los Regidores Carmen Elena Paz Guzmán, Armando Calidonio Alvarado y Francis Carolina Rodríguez Vásquez, en los diferentes aspectos por ellos enunciados. **LA CORPORACIÓN MUNICIPAL por mayoría,** con los **votos motivados en contra** de los Regidores **Carmen Elena Paz Guzmán, Armando Calidonio Alvarado y Francis Carolina Rodríguez Vásquez,** así como con lo expresado por el Regidor José Antonio Rivera Matute, **ACUERDA: PRIMERO: APROBAR el PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INGRESOS Y EGRESOS para el año 2025** por un monto de **CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS LEMPIRAS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (L.4,630,132,976.74).** . . / **SEGUNDO: . . .** / **TERCERO: APROBAR en todas sus partes el PLAN OPERATIVO ANUAL para el año 2025. CUARTO: . . . / "**

Extendida en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, a los diez (10) días del mes de Febrero del año Dos Mil Veinticinco (2025).

  
**Abg. María Luisa Pascua**  
**Secretaria Municipal**



**Secretaría**

Municipalidad de San Pedro Sula

Página 26 de 26

